

Martes, 24 de octubre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cadalso

EDICTO. Aprobación inicial Modificación Ordenanza Fiscal tratamiento y depuración Aguas Residuales.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cadalso, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2017, ha aprobado inicialmente la modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas siguientes:

MODIFICACIÓN:

- Tasa por servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre modificación de los tributos locales referidos, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.-

Cadalso, 16 de octubre de 2017
Francisco Ignacio Rodríguez Blanco
ALCALDE-PRESIDENTE

